



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pág.1

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 200-2023-D-FIIS

Callao, 13 de diciembre del 2023

Visto, el Dictamen N^º 003-2023/HMVM de fecha de 28 de noviembre del 2023 donde se adjunta el informe del **Dr. VILCAPUMA MALPICA, HERNAN MARIO**, presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis presentado por los bachilleres: **MUÑOZ LIÑÁN, Augusto Jesús, ROLDAN ALBINAGORTA, Bruno Rodrigo y KOLEVIC AGUAYO, Alexander Guillermo**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Resolución Decanal N^º 051-2023-D-FIIS de fecha 13 de abril del 2023, se resuelve: "1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: "**SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN APLICANDO EL ISO 27001:2013 PARA LA OFICINA DE REGISTROS Y ARCHIVOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**" presentado por los bachilleres: **MUÑOZ LIÑÁN, Augusto Jesús, ROLDAN ALBINAGORTA, Bruno Rodrigo y KOLEVIC AGUAYO, Alexander Guillermo**; para optar el Título Profesional de **Ingeniero de Sistemas** de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: **Presidente:** Dr. VILCAPUMA MALPICA, HERNAN MARIO; **Secretario:** Mg. GRADOS ESPINOZA HERBERT JUNIOR; **Vocal:** Mg. CASAZOLA CRUZ OSWALDO DANIEL; **Suplente:** Mg. RAMOS CHOQUEHUANCA ANGELINO ABAD, **Asesor:** Dr. TORRE CAMONES ANIVAL ALFREDO. 2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N^º 150-2023-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75^º que a la letra dice: "El jurado Evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ...(sic).

Visto, el Dictamen N^º 003-2023/HMVM de fecha de 28 de noviembre del 2023 donde se adjunta el informe del **Dr. VILCAPUMA MALPICA, HERNAN MARIO**, presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis presentado por los bachilleres **MUÑOZ LIÑÁN, Augusto Jesús, ROLDAN ALBINAGORTA, Bruno Rodrigo y KOLEVIC AGUAYO, Alexander Guillermo**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

Que, teniendo en cuenta que los interesado cumplen con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, modificado y aprobado con Resolución de Consejo Universitario N^º150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis respecto a la aprobación del Proyecto de Tesis, designación oficial del asesor y autorización para el desarrollo de la tesis, debiéndose ceñirse estrictamente al plazo especificado en el precitado reglamento.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187^º y 187.22^º del Estatuto de la UNAC.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pág.2

RESUELVE:

- 1º. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado: **"SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN APLICANDO EL ISO 27001:2013 PARA LA OFICINA DE REGISTROS Y ARCHIVOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"** presentado por los bachilleres: **MUÑOZ LIÑÁN, Augusto Jesús, ROLDAN ALBINAGORTA, Bruno Rodrigo y KOLEVIC AGUAYO, Alexander Guillermo** para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, **AUTORIZANDO SU DESARROLLO.**
- 2º. **DESIGNAR**, como Asesor del precipitado proyecto al docente **Mg. TORRE CAMONES ANIVAL ALFREDO.**
- 3º. **ESTABLECER**, que los bachilleres **MUÑOZ LIÑÁN, Augusto Jesús, ROLDAN ALBINAGORTA, Bruno Rodrigo y KOLEVIC AGUAYO, Alexander Guillermo** deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV - Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 74º que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
- 4º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLAMOS
DECANO